



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.159/SR.438
17 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ACTA RESUMIDA DE LA 438ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 30 de marzo de 1995, a las 15.00 horas

Presidente provisional: Sr. KHERADI (Asesor Superior del
Comité Especial)

Presidente: Sr. DE SILVA (Sri Lanka)

SUMARIO

Elección del Presidente

Elección del Vicepresidente

Elección del Relator

Aprobación del programa

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL señala que en el tiempo transcurrido desde la celebración del período de sesiones precedente del Comité Especial la composición de la Mesa ha experimentado notables cambios: cumplidos sus mandatos, se han marchado de la Sede el Sr. Kalpage, (Sri Lanka) Presidente del Comité y el Sr. Rakotondramboa (Madagascar), su Relator, y en breve partirá de Nueva York asimismo el Sr. Griffith (Australia), Vicepresidente del Comité. Por este motivo, en estos instantes no se está cumpliendo a plenitud la petición que hizo la Asamblea General al Presidente del Comité, que figura en el párrafo 5 de su resolución 49/82. A fin de rectificar esa situación, la Mesa celebró consultas officiosas en las que adoptó la decisión de celebrar un período de sesiones de organización de corta duración para elegir a un nuevo Presidente, al Vicepresidente y al Relator del Comité. Por otra parte, se llegó al entendimiento de que la celebración de ese período de sesiones no prolongaría la duración general del período de sesiones de 1995 del Comité Especial, como se establece en el párrafo 7 de la resolución 49/82 de la Asamblea General. Asimismo, la Mesa decidió recomendar al Comité Especial que celebrara las nueve sesiones restantes de su período de sesiones del año en curso los días 19 a 23 de junio de 1995.

2. Teniendo en cuenta las conclusiones de las consultas officiosas celebradas, la Mesa propone la candidatura del Sr. De Silva (Sri Lanka) como Presidente del Comité.

3. El Sr. De Silva (Sri Lanka) queda elegido Presidente por aclamación.

4. El Sr. De Silva (Sri Lanka) ocupa la Presidencia.

5. El PRESIDENTE señala que la participación de Sri Lanka en la labor que realiza el Comité Especial data desde su creación en 1972. Tanto el mandato del Comité Especial como sus métodos de trabajo corresponden a la situación que entonces caracterizaba a la región del Océano Índico. A mediados del decenio de 1990, la situación en esta región es totalmente distinta. El Comité Especial ha reaccionado en muchos sentidos a los cambios ocurridos en la región. En años recientes, ha examinado nuevos criterios relativos al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Océano Índico. En todo el mundo, al igual que en esta región, la situación ha evolucionado positivamente. Han contribuido en particular al logro de un clima de confianza y cooperación la creación en Sudáfrica de un gobierno democrático y sin distinción de razas, la evolución del proceso de paz en el Cercano Oriente y la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

6. En los debates celebrados por el Comité Especial el año pasado se reconoció claramente el hecho de que en momentos en que el Comité emprende activamente el examen y la elaboración de nuevos criterios, sería de un valor inapreciable que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como los principales usuarios marítimos, participaran en estos trabajos. Tres miembros permanentes del Consejo (Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) no participan en los trabajos del Comité. En el párrafo 5

de la resolución 49/82 la Asamblea General pide al Presidente del Comité Especial que informe a los gobiernos de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad interesados y a los principales usuarios marítimos de la marcha de los trabajos del Comité y que celebre consultas con ellos con objeto de animarles a seguir participando en el Comité y cooperando con él. En relación con esto, el Presidente abriga la esperanza de que en sus próximas sesiones de junio del año en curso, el Comité Especial podrá informar de la respuesta que han dado los tres miembros permanentes y los principales usuarios marítimos en relación con el mencionado párrafo de la resolución.

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE

7. El PRESIDENTE señala que, con motivo de la partida del anterior Vicepresidente del Comité, el Gobierno de Australia ha propuesto la candidatura de la Sra. Hamilton a ese cargo. La Mesa del Comité Especial ha tenido la oportunidad de analizar esta candidatura y recomienda unánimemente que se le elija al cargo de Vicepresidente. El Presidente propone que la candidata sea la nueva Vicepresidenta del Comité.

8. La Sra. Hamilton (Australia) queda elegida Vicepresidenta por aclamación.

ELECCIÓN DEL RELATOR

9. El PRESIDENTE señala que, con motivo de la partida del anterior Relator del Comité, el Gobierno de Madagascar ha propuesto la candidatura de la Sra. Lindaya a este cargo. La Mesa del Comité ha hecho suya esta recomendación. El Presidente propone al Comité que elija a la candidata al cargo de Relator.

10. La Sra. LINDAYA (Madagascar) queda elegida Relatora por aclamación.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

11. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Comité Especial el programa provisional que figura en el documento A/AC.159/L.122 y recomienda que se apruebe como programa del próximo período de sesiones.

12. El programa queda aprobado.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

13. El PRESIDENTE dice que como consecuencia de la celebración del presente período de sesiones de organización habrá una sesión menos que el número de sesiones previstas en su próximo período de sesiones del Comité Especial. Por consiguiente, el Comité Especial celebrará sólo nueve sesiones durante su período de sesiones, los días 19 a 23 de junio de 1995. El Presidente pide a los miembros del Comité Especial que apruebe esta organización de los trabajos.

14. Queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.